

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXII APARECE LOS DIAS HABILES EDICION DE 12 PAGINAS	Salta, 22 de Mayo de 1991	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N.º 21 Tarifa Reducida Concesión N.º 3/18
N.º 13.686 Tirada de 400 ejemplares HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 7,30 a 12 horas	C.P.N. HERNAN HIPOLITO CORNEJO Gobernador ORLANDO JOSE PORRATI Ministro de Gobierno Dr. NICOLAS MARIO LOVAGLIO Secretario de Estado de Gobierno	Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N.º 340335 DIRECCION Y ADMINISTRACION: ZUVIRIA 490 TELEFONO N.º 214780 Salta - 4400	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N.º 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N.º 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

T A R I F A S

I - PUBLICACIONES

Disposición Nº 604

I — PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
— Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorros Mu- tuos, etcétera)	₺ 65.000.—	₺ 1.000.—
— Convocatorias Asambleas Profesionales	₺ 125.000.—	₺ 1.000.—
— Avisos Comerciales	₺ 210.000.—	₺ 1.000.—
— Asambleas Comerciales	₺ 170.000.—	₺ 1.000.—
— Avisos Administrativos	₺ 210.000.—	₺ 1.000.—
— Edictos de Minas	₺ 170.000.—	₺ 1.000.—
— Edictos Concesión de Agua Pública	₺ 170.000.—	₺ 1.000.—
— Edictos Judiciales	₺ 85.000.—	₺ 1.000.—
— Remates Inmuebles y Automotores	₺ 170.000.—	₺ 1.000.—
— Remates Varios	₺ 105.000.—	₺ 1.000.—
— Posesión Veinteñal	₺ 210.000.—	₺ 1.000.—
— Sucesorios	₺ 85.000.—	₺ 1.000.—
BALANCES		
— Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ pág.	₺ 625.000.—	
— Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 pág.	₺ 1.040.000.—	
— Más un adicional en concepto de prueba	₺ 130.000.—	
II - SUSCRIPCIONES		
— Anual	₺ 835.000.—	
— Semestral	₺ 520.000.—	
— Trimestral	₺ 420.000.—	
III - EJEMPLARES		
— Por ejemplar dentro del mes	₺ 8.000.—	
— Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	₺ 12.000.—	
— Atrasado más de 1 año	₺ 25.000.—	
— Separata	₺ 30.000.—	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, &, ½, |, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

		Pág.
DECRETOS		
M.G.	Nº 395 del 26-4-91 — Designación Escribana Adjunta Registro Notarial Nº 19.	1400
M.E.	Nº 475 del 7-5-91 — Transferencia de inmueble en Dpto. Cachi a favor del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda.	1400
M.E.	Nº 476 del 7-5-91 — Estudio y explotación de minerales de Boro y Sodio en Area de Reserva Nº 14.102 Salinas Grandes - Dpto. La Poma.	1401
S.G.G.	Nº 477 del 7-5-91 — Aprueba convenio celebrado entre Gobierno de la Provincia y firma Liefrink y Marx S.A.	1401
M.E.	Nº 478 del 7-5-91 — Comisión oficial.	1401

	Pág.
LICITACIONES PUBLICAS	
Nº 83966 — Agua y Energía Eléctrica Soc. del Estado. Nº 008/91.	1402
Nº 83965 — Agua y Energía Eléctrica Soc. del Estado. Nº 012/91.	1402
ADQUISICIONES DIRECTAS	
Nº 84080 — Y.P.F. - Vespucio. Nº 00281/00/00.	1402
Nº 84079 — Y.P.F. - Vespucio. Nº 00285/00/00.	1402
Nº 84076 — Y.P.F. - Vespucio. Nº 00288/00/00.	1402
CONCESION DE AGUA PUBLICA	
Nº 84039 — Cachipampa S.A.	1402
AVISO ADMINISTRATIVO	
Nº 84088 — Tomografía Computada S.E.	1403

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 84087 — Alberto Vibero, Alberto Vivero y/o Agapito Viveros, Mercedes Aguirre, Mercedes Aguirrez y/o Mercedes Lucía Aguirre. Expte. Nº B-12.277/90.	1403
Nº 84086 — Juana de la Cruz Rodríguez y/o Juana de la Cruz Sandoval. Expte. Nº B-12.045/90.	1403
Nº 84071 — Stabrula Baruttis de Paissanidis y Jorge Paissanidis. Expte. Nº 33.270/90.	1403
Nº 84067 — Gutiérrez, Marcos. Expte. Nº B-14.080/90.	1404
Nº 84057 — Giacosa, Luis Victorio, Expte. Nº B-15.686/90.	1404

REMATES JUDICIALES

Nº 84070 — Por Alfredo J. Gudiño. Juicio - Expte. Nº A-81.145/87.	1404
Nº 84041 — Por Daniel Castaño. Juicio - Expte. Nº 2 B-08.291/89.	1404

EDICTOS DE QUIEBRAS

Nº 84085 — Sociedad Minera Concordia S.A.	1404
Nº 84069 — El Sol Argentino Compañía de Seguros Generales S.A.	1405

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 84054 — Padilla, Pedro.	1405
---------------------------------	------

INCIDENTE DE CALIFICACION DE CONDUCTA

Nº 84082 — Pedro y Enrique Paganetti S.R.L.	1405
--	------

EDICTOS JUDICIALES

Nº 84083 — Aurora Blanca Guzmán.	1406
Nº 84081 — Zambrano de Flores, Ilda Ramona vs. Lamas, Andrés.	1406
Nº 84066 — Luis Alberto Jarma.	1406
Nº 84062 — Tintilay, Sofía Margarita-Rafaela Romina Padilla.	1406
Nº 84032 — Manuel Medina, Electo Mota y otros. Juicio - Expte. Nº 2.651/89.	1406

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

Nº 84084 — Bioquímica del Noroeste S.R.L.	1406
Nº 84077 — Grato Sociedad de Responsabilidad Limitada.	1407

	Pág.
ASAMBLEA COMERCIAL	
Nº 84001 — Clínica Privada S.A., p/el día 29-5-91.	1407

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Nº 84078 — La Misión Evangélica Asamblea de Dios, p/el día 27-5-91.	1407
Nº 84075 — Unión Bautista del NOA, p/el día 8-6-91.	1408

RECAUDACION

Nº 84089 — Del día 21-5-91.	1408
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 26 de abril de 1991

DECRETO Nº 395

Ministerio de Gobierno

VISTO el expediente Nº 41-31.582/91, en el que la Escribana Estela Sabbaga de Alvarez, en su carácter de titular del Registro Notarial Nº 19, solicita la designación de la Escribana Norma Mabel Caprini, como adjunta de su registro; y

CONSIDERANDO:

Que en su informe al respecto, el Colegio de Escribanos de Salta hace saber que en el caso se encuentran cumplimentados los requisitos de ley, por lo que no tiene objeción alguna que formular al pedido;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1º — Designase a la Escribana Norma Mabel Caprini, como adjunta del Registro Notarial Nº 19, cuya titularidad ejerce la Escribana Estela Sabbaga de Alvarez, de conformidad con las prescripciones contenidas en el Código del Notariado - Ley Nº 6486.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Porrati - Almirón.

Salta, 7 de mayo de 1991

DECRETO Nº 475

Ministerio de Economía

Expte. Nº 11-30.170/91

VISTO las actuaciones presentes por los que el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda solicita la transferencia de terrenos en la localidad de Cachi, para la construcción de un grupo habitacional; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 3172 de fecha 10 de setiembre de 1990 emanada de la Presidencia del I.P.D.U.V. se aprobó el llamado a licitación para la obra: "Construcción de 42 viviendas", en el pueblo de Cachi.

Que el legajo de dicho llamado ha sido aprobado por Resolución Nº 073 de la Sub-Secretaría de Vivienda de la Nación;

Que el artículo 17 de la Ley Provincial Nº 5167 establece que pueden incorporarse al patrimonio del I.P.D.U.V. los terrenos fiscales en los que se declare la factibilidad para la construcción de barrios o grupos de viviendas;

Que el inmueble cuya transferencia se solicitó pertenece a la provincia de Salta por dominio eminente, según lo verificado por la comisión a cargo del "Programa de Adjudicación de Tierras Fiscales" y la Dirección General de Inmuebles;

Que la comisión a cargo del "Programa de Adjudicación de Tierras Fiscales" se ha pronunciado favorablemente por la transferencia del terreno ajustándose en todo lo dispuesto en el Decreto Nº 566/89;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1º — Transfiérase a mensurar a favor del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda una fracción de tres hectáreas del inmueble denominado ex-Hacienda de Cachi - departamento de Cachi, individualizado en su mayor extensión con la - Matrícula Nº 1153 Plano 190 de la Dirección General de Inmuebles cuyos límites colindantes serán determinados por el plano de mensura y subdivisión que deberá confeccionar el I.P.D.U.V.

Art. 2º — Tomen conocimiento la Dirección General de Inmuebles a los efectos de su inscripción en los registros pertinentes y Contaduría General de la Provincia a los fines establecidos en el artículo 60 de la Ley de Contabilidad vigente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Bienestar Social y firmado por los señores

res Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Seguridad Social y Sub-Secretario de Estado de Hacienda y Finanzas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Aguilar - Machuca -
Almirón - Cáseres.**

Salta, 7 de mayo de 1991

DECRETO Nº 476

Ministerio de Economía

Subsecretaría de Estado de Industria, Minería
y Recursos Energéticos

Expediente Nº 118 - 002

VISTO lo actuado en el expediente Nº 118 - 002, el acta constitutiva y los estatutos de "La Casualidad S.A.", aprobado por Decreto Nº 732 de fecha 4 de marzo de 1986 y las concesiones de áreas de reserva comunicada por la provincia de Salta y otorgadas por el Juzgado de Minas en expedientes Nºs. 14.102 y 14.128; y

CONSIDERANDO:

Que en determinados sectores de las áreas de reserva se encuentran registradas minas de calidad de vacantes, que son objeto de estudios geológicos, por parte de la Dirección General de Minería y Recursos Energéticos, que han demostrado importantes contenidos de minerales de Boro, Sodio y Manganeso que es necesario evaluar económicamente y eventualmente como resultado de ello poner en producción;

Que la provincia de Salta tiene organizada administrativamente y en plena vigencia operativa la Empresa Minera Provincial "La Casualidad S.A.", la cual cumple con los requisitos legales para ser concesionaria de yacimientos mineros de interés provincial;

Que es necesario proteger las zonas motivo de estudio, a los efectos de evitar especulaciones respecto a los yacimientos mineros registrados en calidad de vacantes dentro de las áreas de reserva;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de interés provincial el estudio y explotación de minerales de Boro y Sodio en el área de reserva Nº 14.102, Salinas Grandes, departamento La Poma; y mineral de Manganeso en el área Nº 14.128, Ochaqui Remate del departamento Los Andes.

Art. 2º — Autorízase a la empresa del Estado Provincial "La Casualidad S.A.", a solicitar ante el Juzgado de Minas de la provincia de Salta las concesiones mineras que sean necesarias dentro de la zona de reserva minera provincial, para asegurar el dominio legal del recurso y su posterior transferencia al sector productivo para su racional aprovechamiento económico.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y fir-

mado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Sub-Secretario de Estado de Industria, Minería y Recursos Energéticos.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Aguilar - Almirón.

Salta, 7 de mayo de 1991

DECRETO Nº 477

Secretaría General de la Gobernación

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se gestiona la aprobación del convenio celebrado entre el Gobierno de la Provincia, representado por el señor Secretario General de la Gobernación, Dn. Laureano Almirón y la firma Liefrink y Marx S.A., representada por el Dr. Jorge J. Sauri; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se celebra un acuerdo extrajudicial de pago en relación a la deuda que mantiene el Gobierno de la Provincia, originada por la locación del equipo telefónico correspondiente al contrato suscripto el 30 de diciembre de 1988, por la cantidad de \$ 2.109.756.534;

Que es necesario dictar el instrumento legal pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el convenio celebrado entre el Gobierno de la Provincia, representado por el señor Secretario General de la Gobernación, Dn. Laureano Almirón y la firma Liefrink y Marx S.A., representada por el Dr. Jorge J. Sauri, el que como anexo I forma parte del presente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de B. Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Machuca - Almirón.

Salta, 7 de mayo de 1991

DECRETO Nº 478

Ministerio de Economía

Expediente Nº 11-30150/91

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Asociación Argentina de Derecho Administrativo, invita al Congreso Internacional sobre la transformación del Estado, a llevarse a cabo en la Capital Federal desde el 13 al 16 de mayo del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Congreso tiene como objetivo interiorizar a profesionales y funcionarios públicos de todo el país sobre la transformación del Estado, para lo cual ha invitado a expositores de España, Italia, Francia, Chile y Uruguay, quienes disertarán sobre el tema;

Que el Programa para la Reforma del Estado puesto en marcha en la provincia de Salta se desenvuelve en el ámbito del Poder Ejecutivo, por lo que resulta conveniente la concurrencia de representantes del mismo a tal evento;

Por ello, conforme lo establecido en el artículo 86 inc. a) de la Ley Nº 6583,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase la comisión oficial de la Dra. María Beatriz Casermeiro de Goytia, en su carácter de miembro de la Comisión del Programa para la Reforma del Estado Decreto Nº 242/91, en representación del Ministerio de Economía, a la Capital Federal —vía aérea ida y vuelta— desde el 12 al 17 de mayo del año en curso, para asistir al Congreso Internacional sobre la Transformación del Estado.

Art. 2º — Por Departamento Contable de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía, liquídese a favor de la Dra. Casermeiro de Goytia los gastos en concepto de inscripción, pasajes y viáticos con cargo a la partida presupuestaria pertinente del Ministerio de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Aguilar - Perotta -
Machuca - Porrati - Balut - Almirón.**

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 83965 F. Nº 54823
AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD
DEL ESTADO
SUB-ADMINISTRACION REGIONAL ZONA
NOROESTE
LICITACION PUBLICA Nº 012/91

Objeto: Contratación del servicio de limpieza y mantenimiento del Campamento y edificio de la Central H. Cabra Corral (Cnel. Moldes) Pcia. de Salta.

Consultas de pliegos: Oficina de Compras de la Administración Zonal calle: Islas Malvinas Nº 367 (4400) Salta Capital - Tel. 310841 y 219138

Valor del pliego: Australes un millón quince mil (A 1.015.000).

Lugar de presentación ofertas y apertura: Oficina de Compras de la Administración Zonal - calle: Islas Malvinas Nº 367 (4400) Salta Capital - Tel. 310841 y 219138.

Apertura: Día 7 de Junio de 1991. Horas 12,00
Imp. A 1.680.000. e) 10 al 22-5-91

O. P. Nº 83966 F. Nº 54822
AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD
DEL ESTADO
SUB-ADMINISTRACION REGIONAL ZONA
NOROESTE
LICITACION PUBLICA Nº 008/91

Objeto: Contratación del servicio de mantenimiento de espacios verdes, jardines, desmale-

zado de todas las superficies no ornamentadas de la Central Térmica Güemes, por el período de doce meses.

Consultas de pliegos: Oficina de Compras de la Administración Zonal Salta Jujuy, calle: Islas Malvinas Nº 367 (4400) Salta Capital.

Valor del pliego: Australes un millón seiscientos ochenta mil (A 1.680.000.).

Lugar de presentación ofertas y apertura: Oficina de Compras de la Administración Zonal Salta Jujuy, calle: Islas Malvinas Nº 367 (4400) Salta Capital - T.E. 310841 - 219138.

Apertura: Día 7 de junio de 1991. Horas 11,00
Imp. A 1.680.000. e) 10 al 22-5-91

ADQUISICIONES DIRECTAS

O. P. Nº 84080 F. Nº 6822
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
S.A. - Administración del Norte - División
Proveeduría - C.P. 4563 - Campamento Vespucio
(Salta)

Orden de Compra Nº 00281/00/00.

Objeto adquisición: Leche líquida Larga Vida entera y descremada SanCor.

Monto australes: Ciento veinticuatro millones ochocientos mil.

Proveedora: La Crosa S.R.L.

Valor al cobro A 210.000. e) 22-5-91

O. P. Nº 84079 F. Nº 6822
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
S.A. - Administración del Norte - División
Proveeduría - C.P. 4563 - Campamento Vespucio
(Salta)

Orden de Compra Nº: 00285/00/00.

Objeto adquisición: Lavavajillas Duplex. Polvo limpiador Relusol y Duplex. Jabón en pan.

Monto australes: Cincuenta y dos millones setecientos noventa y un mil doscientos sesenta y cinco.

Proveedora: Alejandro Llauro e Hijos.

Valor al cobro A 210.000. e) 22-5-91

O. P. Nº 84076 F. Nº 6821
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
S.A. - Administración del Norte - División
Proveeduría - C.P. 4563 - Campamento Vespucio
(Salta)

Orden de Compra Nº 00288/00/00.

Objeto adquisición: Pollos frescos eviscerados s/parás, s/cabezas marca Molisán.

Monto australes: Seis millones seiscientos quince mil.

Proveedora: F. Atilio Mosca S.A.

Valor al cobro A 210.000. e) 22-5-91

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. Nº 84039 F. Nº 54914
Ref.: Expte. Nº 34-156.985/89 y Cpde. Nº 34-35.047/89.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la

firma Cachipampa S.A., tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 20 Has. del inmueble Catastro Nº 1.630 ubicado en el Partido de Viñaco del departamento Chicomana, con una dotación de 10.500 lts./seg. a derivar del Arroyo Viñaco, margen derecha, mediante acequia sin nombre. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del arroyo citado.

Solicita además el otorgamiento de una concesión de agua pública para irrigar con carácter temporal-eventual una superficie de 70 Has. de la misma propiedad con una dotación de 36.750 lts./seg. a derivar del mismo arroyo y acequia. Los caudales de esta concesión se entregarán con el sistema de turnos, sujetos éstos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se deja constancia expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 29 de abril de 1991 Ing. Antenor A. Sulekic, Jefe Departamento Explotación Riego.

Imp. A 1.700.000

e) 17 al 30-5-91

AVISO ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 84088

F. Nº 54991

TOMOGRAFIA COMPUTADA SOCIEDAD DEL ESTADO

MARIANO BOEDO 151 - 4.400 - SALTA

Planta de Personal ocupada y vacante.
Permanente y transitoria al 31/12/90:

Nº de cargos	Denominación	Planta
1 (uno)	Presidente	Permanente
2 (dos)	Directores	Permanente
1 (uno)	Síndico	Permanente
1 (uno)	Gerente General (vacante)	Permanente
1 (uno)	Tesorero	Permanente
1 (uno)	Auxiliar Contable (vacante)	Permanente
2 (dos)	Recepcionistas	Permanente
1 (uno)	Secretaria Administrativa	Permanente
1 (uno)	Servicios Generales	Permanente
4 (cuatro)	Médicos Tomografistas	Permanente
4 (cuatro)	Técnicos Radiólogos	Permanente
1 (uno)	Técnico de Mantenimiento	Permanente

Según lo dispuesto por el Art. 28
de la Ley 6.612.

Imp. A 210.000.

e) 22-5-91

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 84087

F. Nº 54990

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Doceava Nominación, Secretaría de la Escribana Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados: "Alberto Vibero, Alberto Vivero y/o Agapito Viveros, Mercedes Aguirre, Mercedes Aguirre y/o Mercedes Lucía Aguirre / Sucesorio", Expte. Nº B-12.277/90, cita y emplaza a todos aquéllos que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres (3) días (Art. 723 del C.P.C. y Comercial). Salta, 9 de abril de 1991. Esc. Raquel T. de Rueda secretaria.

Imp. A 255.000.

e) 22 al 24-5-91

O. P. Nº 84086

F. Nº 54989

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana Galli de Heredia en los autos caratulados: Juana de la Cruz Rodriguez y/o Juana de la Cruz Sandoval - Sucesorio - Expte. Nº B-12.045/90, cita a to-

dos aquéllos que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días (Art. 723 C. Proc. C. y C.). Salta, 31 de agosto de 1990. Fdo.: Dr. Jorge Garnica López - Juez. Adriana Galli de Heredia - Secretaria.

Imp. A 255.000.

e) 22 al 24-5-91

O.P. Nº 84071

F. Nº 54960

La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial Ira. Nominación del Distrito Judicial del Norte Orán, en autos: "Sucesorio de la Sra. Stabrula Baruttis de Paissanidis y de Jorge Paissanidis - Expte. Nº 33.270/90, cita y emplaza a herederos y acreedores del señor Jorge Paissanidis, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Publicación por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. S. R. de la N. Orán, 17 de mayo de 1991. Dra. Adriana Manfredini, secretaria.

Imp. A 255.000

e) 21 al 23-5-91

O.P. Nº 84067 F. Nº 54952

El Dr. Victor Daniel Ibáñez, Juez de 1ra. Instancia C. y C. 8ª Nominación, Secretaria de la Dra. Martha González Diez, en los autos: "Sucesorio de Gutiérrez, Marcos", Expte. Nº B-14.080/90, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley Publíquese por 3 días. Salta, 14 de octubre de 1990. Dra. Martha González Diez, secretaria.

Imp. ₳ 255.000 e) 21 al 23-5-91

O. P. Nº 84057 F. Nº 54942

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 3ª Nom., Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados "Sucesorio de Giacosa, Luis Victorio", Expte. Nº B-15.686/90, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 18 de marzo de 1991. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. ₳ 255.000.- e) 20 al 22-5-91

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 84070 F. Nº 54958

Por: ALFREDO J. GUDIÑO

— REMATE JUDICIAL —

Inmueble en la ciudad de Salta

El día 22-5-91 a Hs. 18,30, en Corrientes 851 —ciudad— por orden del Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 9na. Nom. Dr. Jorge Garnica López, Sec. Nº 1 en juicio que se sigue en Expte. Nº A-81.145/87, remataré con la base de ₳ 40.284,73 (2/3 V.F.) un inmueble con todo lo plantado y adherido al suelo por accesión física y legal ubicado en calle Virrey Toledo esquina Pje. E. Frías (lado Sudeste) Cat. 67807, Sec. "B". Manz. 37a. Parcela 27b. Cap. 01 de 15 m. de fte. y cft. y de 13,45 m. de fdo. El inmueble se encuentra desocupado y cuenta con 2 salones, uno que da a la esquina de aprox. 8 x 7 m. y otro que da sobre calle V. Toledo de aprox. 5 x 8, construcción de material con techos de chapas sin cielorrazo, tiene una habitación a medio construir sin techos y una entrada para vehículo sobre calle E. Frías con portón de chapas, en mal estado. Cuenta con los servicios de cloacas, luz, y pavimento y puede ser revisado en horario comercial. Forma de pago: en el acto del remate el 30% del precio de contado y el arancel de mart. 5% y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Edictos por 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se llevará a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Mayores datos al

suscripto Martillero en Corrientes 851, Teléfono 230003.

Imp. ₳ 340.000 e) 21 y 22-5-91

O.P. Nº 84041 F. Nº 54916

Por: DANIEL CASTAÑO

— JUDICIAL —

Un inmueble ubicado en calle Francisco López Nº 1292, ciudad

El día 22 de mayo de 1991 a hs. 18.15 en 25 de Mayo Nº 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de 11ª Nom. C. y C., en autos: Ejec. Prendaria que se le sigue a Mamani, Salustiano" - Expte. Nº 2 - B-08.291/89. Remataré: Con base de ₳ 1.483.291,48, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal: Un inmueble ubicado en esta ciudad, calle Francisco López Nº 1292, ciudad, capital 01; Sección C - Manzana 57 b - Parcela 6 - Matrícula 18.147; Plano Nº 1194, Sup. según título 271 30 m2. edificado: Antecedentes dominial: Libro 473, Folio 325; asiento 1, descripción del inmueble: Lte Nº 34; extensión: Fte. 10.675 m.; Fdo.: 26 m.; Límites: N.: Lote Nº 33; S.: Calle Delfín Leguizamón; E.: Calle José Francisco López; O.: Lote Nº 35; estado de ocupación y mejoras: Ocupada por el demandado Sr. Salustiano Mamani; el inmueble se encuentra ubicado en una esquina, construcción de ladrillos; con revoque, techo de loza, consta de tres dormitorios, un living comedor, una cocina, un baño de primera, un patio con piso de mosaicos de 5 x 6 mts. aproximadamente; dos habitaciones en el fondo; un garage de 3 x 4 mts. aproximadamente. Los pisos son de mosaicos y no tiene gas natural instalado. Al frente un lugar para jardín de 2 x 6 mts. aproximadamente. Edictos: 4 días en B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 5% a cargo del comprador en el acto del remate. Saldo: A la aprobación judicial de la subasta. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público, Tel. 217260, 25 de Mayo Nº 322, ciudad.

Imp. ₳ 680.000 e) 17 al 22-5-91

EDICTOS DE QUIEBRA

O. P. Nº 84085 F. Nº 6823

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 19 a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaria Nº 38 del autorizando hace saber en autos caratulados "Sociedad Minera Concordia S.A. s/Quiebra", Expte. Nº 14235, se ha decretado la quiebra de "Sociedad Minera Concordia" S.A. Se pone en conocimiento de la fallida que deberá presentar los requisitos exigidos en los incisos 2º a 5º del Art. 11 L.C. en tres (3) días y de corresponder en igual término los mencionados en los incisos 1º y 7º del citado artículo: constituir domicilio procesal en el término de 48 horas, bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los estrados del Juzgado (Art. 95 Inc. 7º L.C.); entregar al síndico sus libros, pa-

peles y bienes en el término de 24 horas (Art. 95 Inc. 4º L. C.). Se hace saber que se prohíben pagos y entrega de bienes a la fallida, bajo pena de considerarlos ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que la pongan a disposición del síndico en cinco (5) días. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos post-concursales y los títulos pertinentes a su crédito al síndico designado Cñ José Alberto Axenfeld, con domicilio en Avda. Corrientes 531, Piso 6º, Capital Federal, hasta el día 24 de junio de 1991. El síndico presentará los informes previstos en los artículos 35 y 40 de la Ley Concursal, los días 30 de julio y 20 de agosto de 1991 respectivamente. Fijase el día 10 de setiembre de 1991, como fecha sustitutiva de Junta de Acreedores, al solo efecto del cómputo de los plazos pertinentes.

Se deja constancia que la publicación del presente deberá efectuarse en forma gratuita en función de lo previsto en el Art. 296 Inc. 8º de la ley 19551. Buenos Aires, abril 8 de 1991. Federico Santiago Johnson, Secretario.

Valor al cobro \$ 425.000.- e) 22 al 28-5-91

O. P. Nº 84069 F. Nº 6820

El señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Fernando Ferreira, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23 Secretaría Nº 46 de Capital Federal, hace saber por cinco días, que se ha decretado la apertura de la liquidación judicial de "El Sol Argentino Compañía de Seguros Generales S.A.", con domicilio en Sarmiento 847 de Capital Federal. Habiendo designado la Superintendencia de Seguros de la Nación, como Delegados Liquidadores a los Dres. Roberto Armando Vicario, Ricardo Eduardo André y Edgardo Gustavo Silva... habiendo los mismos constituido domicilio a tal fin en Sarmiento 767 PB Capital Federal.

Ampliase el plazo previsto por el Art. 14 inc. 3ro. y 96 inc. 1º de la ley 19.551 hasta el siete de junio de 1991; debiendo el liquidador presentar el informe ampliatorio previsto por el art. 35 L.C. el día primero de julio de 1991; y el previsto por el art. 40 ley citada el doce de agosto de 1991. Al solo efecto de las revisiones - art. 38, párrafo segundo de la ley 19551, fijase como fecha presuntiva de junta el tres de setiembre de 1991. Dispónese la publicación de edictos en los diarios de publicaciones oficiales y en alguno de los de mayor circulación en cada uno de los lugares donde funcionen agencias y delegaciones a que alude el liquidador por el término de cinco días... haciéndose saber que los mismos se encuentran exceptuados del previo pago, en los términos del art. 296, inc. 8º de la ley 19.551, sin perjuicio de considerárselo como gasto del concurso en los términos del art. 254 L. cit.

Intímase a la deudora para que: 1) Cumpla lo previsto por los incisos 2 a 5 del artículo 11 de la ley de concursos dentro del quinto día; 2) entregue a la liquidadora dentro de las 24 horas sus libros y papeles de

comercio y ponga a su disposición sus bienes; al menos indicando el lugar de su ubicación; 3) constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas —en su caso— bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Igual carga pesará sobre sus administradores. Intímase a los terceros que tengan bienes de la insolvente para que los pongan a disposición de la liquidadora dentro del término de 5 días. Asimismo, previéneseles de hacer pagos a la insolvente, bajo pena de ineficacia. Prohíbese expresamente a la liquidada la emisión de pólizas. Buenos Aires, 22 de abril de 1991 Dr. Horacio F. Robledo, secretario.

Valor al cobro \$ 425.000 e) 21 al 27-5-91

CONCURSO PREVENTIVO

O. P. Nº 84054 F. Nº 54933

Se hace saber que en los autos "Padilla, Pedro - Concurso Preventivo", Expte. Nº B-18236/91 del Juzgado de 1ª Inst. en lo C. y C. 3ª Nom., a cargo del Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, se ordenó en fecha 19 de abril de 1991, la apertura del Concurso Preventivo del señor Pedro Padilla, cédula de identidad Nº 58.883, comerciante, de nacionalidad española con domicilio en calle Córdoba Nº 736, ciudad de Salta, habiendo sido designado síndico la C.P.N. Beatriz Cheresanski de Zeitune, con domicilio en Peatonal J. B. Alberdi Nº 44 a 50, planta alta (escritorios), ciudad, domicilio donde deberán los acreedores formular el pedido de verificación de créditos, acompañando los títulos justificativos de sus créditos, los días martes, miércoles y jueves de 17.00 a 19.00 horas, hasta el día 15 de agosto de 1991 o el subsiguiente día hábil a horas 12.00. Se fijó el día 3 de octubre de 1991 o el subsiguiente hábil a horas 10.00, para que en dependencias del Juzgado se celebre la Junta de Acreedores a los fines de la discusión y votación de la propuesta de acuerdo preventivo que pueda formularse, con la prevención que la misma se realizará cualquiera sea el número de los interesados que concurran. Publíquese por cinco días en el Bol. Oficial y diario El Tribuno. Salta, 16 de mayo de 1991. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Jrp. \$ 425.000.- e) 20 al 24-5-91

INCIDENTE DE CALIFICACION DE CONDUCTA

O. P. Nº 84082 F. Nº 5585

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 11ª Nom., hace saber que en los autos caratados "Pedro y Enrique Paganetti S.R.L., Quiebra solicitada por Centro Automotores S.A., Expte. Nº 2-B-4.926/89 s/Incidente de Calificación de Conducta", Expte. Nº 16.038/91, Secretaría Nº 2, ha recaído la siguiente resolución: "Salta, marzo 20 de 1991. Y Vistos... Considerando... Resuelvo: 1) Calificar la conducta de los señores Pedro R. y Enrique, ambos de apellido Paganetti, como cul-

pable. II..., III..., IV..., V... Fdo.: Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria. Secretaría, de mayo de 1991. María Virginia Solá de Arias, Secretaria.

Sin cargo. e) 22-5-91

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 84083 F. Nº 54980

El Dr. Mario A. Salvadores, Juez de 1ª Inst. en lo Civil de Personas y Familia 2ª Nom., en autos caratulados "Tobar, Gregorio vs. Guzmán, Aurora Blanca - Divorcio", Expte. Nº 2-A-95.280/88, cita y emplaza a la señora Aurora Blanca Guzmán para que dentro de los nueve días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de ley. Edictos 3 días. Salta, mayo 16 de 1991. Dra. Silvia Sonia Pérez, Sec.

Imp. A 255.000.- e) 22 al 24-5-91

O. P. Nº 84081 F. Nº 5584

El Dr. Mario A. Salvadores, titular del Juzgado de 1ª Inst. en lo Civil de Personas y Familia 2ª Nom., Secretaria del Dr. Pedro Edmundo Zelarayán en Expte. Nº 1-B-17.250/91, caratulado "Zambrano de Flores, Ilda Ramona vs. Lamas, Andrés - Impugnación de reconocimiento del menor Roberto Ariel Lamas", ha resuelto publicar edictos citatorios por el término de tres días, a fin de que el demandado Andrés Lamas, D.N.I. Nº 10.645.544, dentro de los nueve días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publicación: Publíquese por el término de tres días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial. Salta, 29 de abril de 1991. Dr. Pedro E. Zelarayán, Secretario.

Sin cargo. e) 22 al 24-5-91

O.P. Nº 84066 F. Nº 54954

La Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Inst. en lo C. de Personas y Familia 3ª Nom., en los autos caratulados: Latnik, José Alfredo s/Adopción del menor Javier Federico Jarma, Expte. Nº B-08380/89, cita y emplaza al señor Luis Alberto Jarma, para que dentro del plazo de nueve días, a contar desde la última publicación, comparezca a prestar conformidad con la adopción solicitada, bajo apercibimiento de designársele en su reemplazo al Sr. Defensor Oficial que por turno corresponda. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y otro diario

comercial. Salta, 10 de mayo de 1991. Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez.

Imp. A 255.000 e) 21 al 23-5-91

O.P. Nº 84062 F. Nº 54950

El Dr. Mario A. Salvadores, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2ª Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Sonia Pérez, en los autos caratulados "Tintilay, Sofía Margarita - Adopción plena de la menor Rafaela Romina Padilla" Expte. Nº 2-B-13143/90, ordena: que se publiquen edictos citatorios en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial por 3 veces a fin de que dentro del término de 9 días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho la demandada, bajo apercibimiento de Ley. Además, que se intime la constitución del domicilio procesal dentro del perímetro de esta ciudad, bajo apercibimiento de considerarse como tal los Estrados del Tribunal, como así también la denuncia del domicilio real, bajo apercibimiento de notificar las providencias que allí deban serlo en el domicilio procesal. Salta, 13 de mayo de 1991. Dra. Silvia Sonia Pérez, secretaria.

Imp. A 255.000 e) 21 al 23-5-91

O.P. Nº 84032 F. Nº 54902

El Dr. René Teobaldo Osore, Juez de 1ª Inst. Civ. y Com. 2ª Nom. del Distrito Judicial del Sur, con asiento en la ciudad de Metán (Prov. de Salta), en autos "Juárez, Raúl Alfredo - Prescripción adquisitiva de dominio", Expte. Nº 2.651/89, cita y emplaza a: Manuel Medina; Electro Mota; Saturnino Mota; María Mota; Escolástica Mota y Benito Mota y/o sus herederos y a toda otra persona que se considere con derecho sobre una fracción de terreno del inmueble rural denominado "Pozo Grande", ubicado en el departamento Anta, con una superficie según Plano de Mensura Nº 1120 de: 119 Has. 2.667 mts2. Catastro Nº 269. Límita: Norte y Nor-Oeste, con remanente de la Finca "Pozo Grande"; Sud-Este, con Finca "Pozo de la Espuela" o "San Francisco" o "San José de Flores"; y Oeste, también con remanente de la Finca "Pozo Grande"; para que dentro del término de seis días contados a partir desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor al Sr. Defensor Oficial (art. 343 C.P.C. y C.), Edictos: 5 días. Metán (Salta), mayo 14 de 1991 Dra. Aurora E. Figueroa, secretaria.

Imp. A 425.000 e) 17 al 23-5-91

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

O. P. Nº 84084 F. Nº 54981

BIOQUIMICA DEL NOROESTE S.R.L.

Sociedad: Bioquímica del Noroeste S.R.L.

Socios: Juan Humberto Roldán, 40 años de edad, casado, de nacionalidad argentina, comer-

ciante, con domicilio en Barrio Docente, monoblock J, Dpto. 16, 3er. Piso, L.C. Nº 8.554.245; María Rosa Escandell de Roldán, 42 años de edad, nacionalidad argentina, de profesión docente, con domicilio en Barrio Docente, monoblock J, Dpto. 16, L.C. Nº 5.890.698.

Fecha: 22-4-91 y ampliatoria del 10-5-91.

Denominación: Bioquímica del Noroeste S.R.L.
Domicilio: Barrio Docente, monoblock J, Departamento 16, Salta.

Objeto: Comercialización, importación, exportación, representación, distribución de equipamientos para laboratorios e instrumentos hospitalarios odontológicos y demás relacionados con la bioquímica en general. Para el cumplimiento de fines sociales la sociedad podrá asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones tanto en el país como en el extranjero, como también realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto.

Plazo: Diez años.

Capital: Australes cuarenta millones, divididos en cuarenta cuotas de un millón, cada una que los socios suscriben, Juan Roldán veinte cuotas de un millón; María Rosa Escandell de Roldán veinte cuotas de un millón, integran el 25% en este acto, y el resto en doce meses.

Organo de Administración y Representación: María Graciela Roldán de López, D.N.I. Nº 10.493.590 (gerente de la sociedad), domicilio: Bº Santa Cecilia, Manzana "A", casa Nº 9.

Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaria: Salta, 21-5-91. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. ₳ 210.000.-

e) 22-5-91

O. P. Nº 84077

F. Nº 54979

"GRATO" SOCIEDAD DE RESP. LIMITADA

Fecha del Acto: Contrato Social de fecha 10 de abril de 1991.

Socios: María Victoria Granero, de 41 años de edad, casada en segundas nupcias con el señor Adrián José Luis Martini, argentina, naturalizada, empleada, con domicilio en 25 de Mayo 429 de esta ciudad, D.N.I. Nº 16.899.283 y Ana Estela Toncovich, de 36 años de edad, divorciada, argentina, empleada, con domicilio en Los Aguaribayes 329 de esta ciudad, D. N. I. Nº 11.538.002.

Capital Social: ₳ 50.000.000 representado en 100 cuotas de ₳ 500.000 cada una. Cada una de las socias suscribe 50 cuotas.

Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de cualquiera de las socias que revestirán

cada una la calidad de socia gerente, pudiendo actuar conjunta o separadamente.

Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura y el contralor será ejercido por las socias.

Duración: 20 años a partir de su inscripción.

Ejercicio Económico Financiero: Cierra el 31 de diciembre de cada año.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto principal la compra, venta, comercialización y distribución de artículos de bazar, electrónicos y regalos, pudiendo dar y recibir en consignación, dar o ejercer representación y realizar todas las actividades complementarias destinadas al logro de su objeto.

Sede Social: 25 de Mayo 429 de esta ciudad de Salta.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaria: Salta, 14-5-91. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. ₳ 210.000.-

e) 22-5-91

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. Nº 84001

F. Nº 54880

CLINICA PRIVADA S.A.

Asamblea general ordinaria y extraordinaria

Convócase a los señores accionistas de Clínica Privada S.A. a asamblea general ordinaria y extraordinaria para el día 29 de mayo de 1991 a horas 21 y una hora después con los que asistan, en la sede social de Avda. Reyes Católicos Nº 1518, Salta, capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Asuntos ordinarios:

- 1º) Consideración de la documentación correspondiente al ejercicio económico Nº 10 cerrado el 31 de diciembre de 1990.
- 2º) Honorarios al directorio y síndico.
- 3º) Designación de síndicos titular y suplente.
- 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Asuntos extraordinarios:

- 1º) Modificación del objeto social.
- 2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Luis Eduardo Cornejo Revilla
Presidente

Imp. ₳ 625.000

e) 16 al 22-5-91

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O. P. Nº 84078

F. Nº 54976

MISION EVANGELICA ASAMBLEA DE DIOS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Misión Evangélica Asamblea de Dios, convoca a sus miembros para la asamblea general ordinaria a celebrarse en la sede central en calle Independencia Nº 358 el día 27 de mayo del

corriente a horas 20.00, para tratar el siguiente temario:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º Lectura y aprobación de balance e inventario.
- 3º Lectura de memoria.
- 4º Apertura de nuevas filiales.
- 5º Ingresos y egresos de socios.

6º Presentación y aprobación de la comisión directiva.

Ciryl P. Pedersen
Secretario

Imp. A 65.000.-

e) 22-5-91

O. P. Nº 84075

F. Nº 54972

UNION BAUTISTA DEL N.O.A.
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores asociados para la asamblea general ordinaria, que se llevará a cabo el día 8 de junio de 1991, en el local de la Unión, sito en Alberdi 333, a las 18.00 horas para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º Consideración de la memoria anual, balance general e informe de la comisión revisora de cuentas.

3º Elección de la junta administrativa y de la comisión revisora de cuentas.

4º Incremento de la cuota social.

5º Facultades a la junta administrativa para realizar compras.

6º Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea.

María Ruth V. de Hannecke
Presidenta

Vilma Noemí Herrera
Secretaria

Imp. A 65.000.-

e) 22-5-91

RECAUDACION

O. P. Nº 84089

Saldo anterior	A 502.408.239,67
Recaudac. día 21-5-91	.	A 3.051.000,00
TOTAL	A 505.459.239,67